



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9792 a 184/9795

02/03/2017

22889 a 22892

AUTOR/A: MORENO BUSTOS, Ramón (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se señala que la información disponible en el Sistema Estadístico de Criminalidad del Ministerio del Interior es el número de infracciones penales cometidas a través de medios asociados a las nuevas tecnologías, y que para el año 2016 se recogen en el siguiente cuadro:

TIPO DE HECHO	Año 2016
AMENAZAS	9.671
AMENAZAS A GRUPO ÉTNICO CULTURAL O RELIGIOSO	5
COACCIONES	1.797
ACOSO CONTRA LA LIBERTAD DE LAS PERSONAS	785
TRATO DEGRADANTE	263
ACOSO LABORAL O FUNCIONARIAL	7
DELITO DE CONTACTO MEDIANTE TECNOLOGÍA CON MENOR DE 16 AÑOS CON FINES SEXUALES	232
ACOSO SEXUAL	82
DESCUBRIMIENTO/REVELACIÓN DE SECRETOS	1.262
SEXTING	317
CALUMNIAS	270
INJURIAS	1.254
EXTORSIÓN	948
DISCRIMINACIÓN	19
CONTRA LA LIBERTAD DE CONCIENCIA Y LOS SENTIMIENTOS RELIGIOSOS	6
CONTRA EL RESPETO A LOS DIFUNTOS	1
ASOCIACIÓN ILÍCITA CON FINES DE ODIOS Y DISCRIMINACIÓN	2
VEJACIONES LEVES	138

Medio Empleado: Internet/informática, Telefonía/comunicaciones, Intranet y otras redes, páginas de streaming, redes de archivos compartidos P2P, páginas de descargas directas, páginas de enlaces, blogs y correos electrónicos, redes sociales.

Madrid, 26 de mayo de 2017